



Municipalidad Distrital
de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2019-A/MDSR

Santa Rosa, 20 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 050 – 2019 – GPP – MDSR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita proceder a la conformación del Equipo Técnico encargado de llevar a cabo el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, y al Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, Ley de la reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, de acuerdo a lo normado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 2009-EF, que aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo, en el Título I, Artículo 2, literal f) "...que el Equipo Técnico es presidido por el Jefe de Área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga de sus veces en el gobierno regional o gobierno local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 del Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, del cual establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso de Formulación del PPBR en los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 490-2019/MDSR, de fecha 15 de marzo del 2019, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2020 del distrito de Santa Rosa "Se Transforma", del cual precisa adecuadamente los actores, roles y responsabilidades con el objetivo de asegurar un eficiente trabajo de programación del proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Que, de acuerdo al Artículo 11 ° de la Ordenanza Municipal N° 490 -2019/MDSR, señala que el equipo Técnico es constituido y aprobado por Resolución de Alcaldía como responsable de organizar y ejecutar el proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Distrito de Santa Rosa.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades dispensadas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2019-A/MDSR

Santa Rosa, 20 de marzo de 2019

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Equipo Técnico para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 del Distrito de Santa Rosa, el mismo que será conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|---|---------------------|
| • Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Presidente. |
| • Gerente de Desarrollo e Inclusión Social | Secretario Técnico. |
| • Gerente Municipal | Miembro. |
| • Gerencia de Administración Tributaria | Miembro. |
| • Gerencia de Administración y Finanzas | Miembro. |
| • Gerente de Desarrollo Urbano | Miembro. |
| • Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Productiva | Miembro. |
| • Gerente de Servicios a la Comunidad | Miembro. |
| • Gerente de Seguridad Ciudadana | Miembro. |
| • Subgerente de Obras Públicas y Planeamiento Urbano | Miembro. |
| • Subgerente de Desarrollo Social | Miembro. |
| • Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal | Miembro. |
| • Subgerente de Tecnología de la Informática y Comunicación | Miembro. |
| • Oficina de la Programación Multianual e Inversiones (Encargado) | Miembro. |
| • Oficina de Imagen Institucional | Miembro. |
| • Oficina de Salud y Sanidad | Miembro. |
| • Representante del Consejo de Coordinación Local Distrital | Miembro. |
| • Representante del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Del Ejercicio Fiscal 2019 | Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que **EL EQUIPO TÉCNICO** será el encargado de ofrecer apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de capacitación, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la Lista de Proyectos Priorizados; y firmar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2020 del Distrito de Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación inmediata de la presente Resolución a los miembros integrantes del equipo Técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- ALCALDIA
- GM
- GAT
- GAF
- GPP
- GDIS
- SDU
- GDEGP
- GSC
- GSeg C
- OFMI
- SDS
- SECCPV
- STC
- CII
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
ALAN CARRASCO BOBADILLA
ALCALDE